
SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA 8) – L.P. N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE HASTA 450 IMPRESORAS”

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2024

En el marco de la Licitación Pública N°09/24 “Adquisición de hasta 450 Impresoras”, remitimos a continuación para conocimiento respuesta a consulta 8) realizadas por una firma interesada.

CONSULTA 8

PREGUNTA:

Quisiera consultarles sobre los criterios de evaluación de los equipos tanto para el Ítem 1 y el Ítem 2.

Ítem y Ítem 2

Debido a lo siguiente, en caso de que acepten equipo que sean de Unidades de imágenes de 30.000 copias, estarían disminuyendo las características mínimas solicitadas en el pliego original, lo cual disminuiría significativamente la calidad de los equipos y a su vez aumentaría las incidencias técnicas y compras de insumos, ya que a menor rendimiento de la unidad de imagen se traduciría en tener que realizar una compra de este insumo mas rápido, y a su vez la unidad de imagen tiene una correlación con los toner, ya que si un toner en este caso fuese de 15.000 copias tendrían que cada 2 toner consumidos comprar una unidad de imagen.

Item 2

Se solicitaban insumos monocomponente, lo cual se traducirían en no tener la necesidad de comprar constantemente unidades de imagen para los equipos multifunción y al aceptar equipos que tengan unidad de imagen para ser compatibles con los equipos ofertados en el ítem 1, esto se traduciría en un gasto mayor para el organismo y tener que comprar unidades de imagen para dos grupos de equipos.

Adicionalmente al bajar este tipo de características como ya se menciono no solo disminuiría la calidad de los equipos, sino que a su vez pasarían a un segmento "home" el cual no estaría destinado al tipo de trajo y volúmenes administrativos que estarían precisando en el organismo.

Sin dejar a un lado la correlación de los insumos/unidad de imagen con los ciclos de trabajo máximos mensuales de equipos de estas características de unidades de imagen de 30.000

copias son de máximo 80.000 copias mensuales, lo cual disminuye claramente el tiempo de vida útil del equipo.

La consulta respecto al criterio de evaluación sería como lo manejarían ya que como sería costumbre el pliego pide características mínimas y por ende cada oferente puede ofertar equipos que las superen, al disminuir estas características al momento de la evaluación de las características técnicas se señalarían al pliego original o a las modificaciones o aceptaciones de las consultas.

RESPUESTA:

La adjudicación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del Pliego Particular de Condiciones.

Se aclara que las modificaciones o aceptaciones de las consultas publicadas pasan a formar parte del pliego particular de condiciones.


Andrea Pías
Directora
División Adquisiciones
A.S.S.E.


Marcela Ardele
DPTO. ADQUISICIONES
I.R.M.M. - A.S.S.E.